



INFORMA

Que la Sala de Gobierno de esta Corporación, mediante Acuerdo n°. 080 del 8 de junio de 2021, emitió concepto favorable ante el Consejo de Superior de la Judicatura, con el propósito de conceder comisión remunerada de estudios al doctor **Alfonso Sarmiento Castro**, magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por el término de un (1) año, a partir del 1° de septiembre de 2021.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde a esta Corporación proceder a proveer, en **provisionalidad**, dicha vacante, provisión que **no genera derechos de carrera**.

Que, para efectos de proveer dichos cargos, los aspirantes deberán observar los siguientes requisitos:

Generales:

- Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, con vigencia **no inferior a tres (3) meses**, y no encontrarse incurso(a) en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996).

Específicos:

- Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.
- Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, **después de la obtención del título**.

Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web del Consejo de Estado, y **adjuntar o actualizar**, en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y el nivel académico.



El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada.

*El Formato Único de Inscripción (F.U.I.-01) deberá ser debidamente diligenciado a partir del día **13 de julio** a las ocho, cero cero horas (8:00) y hasta el **23 de julio** de 2021, a las diecisiete, cero cero horas (17:00).*

La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes y sus anexos con el objeto de verificar que cumplen con los requisitos para el desempeño de los cargos y procederá a informar a la Sala Plena, por conducto de su presidente, el resultado razonado del examen de estas.

Bogotá D.C., julio 12 de 2021.

Original firmado

MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO

Presidente

Original firmado

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Secretario General